



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.08 DE 2019

"Por medio de la cual se designa al Rector de la Universidad de Sucre, período 2019-2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal e del Artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994, establece como función del Consejo Superior designar y remover al Rector de la Universidad;

Que el Acuerdo No.10 de 2016 estableció el procedimiento para la designación de Rector de la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo No.044 de 1997;

Que el Acuerdo No.11 de 2016 modificó el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2016, así: el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, designará rector a uno de los ganadores de las consultas realizadas en la comunidad universitaria, que para estos efectos estará conformada por: estudiantes de pregrado y posgrado, profesores de planta, funcionarios y trabajadores de planta y egresados de la Universidad de Sucre;

Que el Artículo 2o. del Acuerdo No.10 de 2016, contempla que para el proceso de designación del rector se dispondrá de una convocatoria pública que se realizará a través de Acuerdo del Consejo Superior Universitario, por lo menos con tres (3) meses de antelación al vencimiento del periodo del rector vigente;

Que mediante el Acuerdo 01 de 2019, el Consejo Superior estableció los requisitos de la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2019-2022;

Que dentro del término y por los medios fijados en la convocatoria, se inscribieron 14 aspirantes;

Que el Artículo 7o. del mencionado Acuerdo, contempló que concluido el período de inscripciones, el Consejo Académico, el 19 de marzo de 2019, seleccionará las hojas de vida de los aspirantes que cumplan con las calidades y requisitos exigidos en esta convocatoria, y expedirá una resolución con la lista de candidatos habilitados, indicando las fechas límites de recibo de recursos de reposición y el término para resolver los mismos;

Que el Consejo Académico, en cumplimiento a lo ordenado, mediante Resolución No.36 de 2019, preseleccionó las siguientes hojas de vida, de acuerdo al orden de inscripción: Santander José De La Ossa Guerra, Francisco José Montes Vergara, Javier Emilio Sierra Carrillo, Johnny Alberto Avendaño Estrada, Jaime León De La Ossa Velásquez y Cesar Augusto Valeta López;

Que de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo No.01 de 2019, el día 10 de abril de 2019, se llevó a cabo una consulta electoral entre la comunidad universitaria, y de acuerdo con los resultados de los escrutinios, resultó como ganador de la consulta docente, Javier Emilio Sierra Carrillo, ganador de la consulta de funcionarios administrativos, Javier Emilio Sierra Carrillo, ganador de la consulta de estudiantes, Jaime León De la Ossa Velásquez, y ganador de la consulta de egresados, Johnny Alberto Avendaño Estrada;

Que el Artículo 11 de la precitada norma, establece que una vez definida la consulta, los aspirantes ganadores de la misma, deberán presentar y sustentar su programa de



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.08 DE 2019

"Por medio de la cual se designa al Rector de la Universidad de Sucre, período 2019-2022"

gobierno, en sesión del Consejo Superior, el día 22 de abril de 2019, a partir de las 10:00 a.m., y cada aspirante tendrá un tiempo máximo de treinta (30) minutos para exponer su programa de Gobierno. Una vez finalizadas las exposiciones de los aspirantes, los miembros del Consejo Superior elegirán y designarán, mediante votación secreta, al nuevo Rector de la Institución, para un período de tres (3) años. Será designado quien obtenga al menos 5 votos favorables;

Que el Parágrafo del artículo anteriormente citado establece: "Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes al momento de la designación del Rector votarán por el candidato que resultó ganador en las consultas pertinentes";

Que el Consejo Superior, en sesión del 22 de abril de 2019, escuchó la sustentación de los programas de gobierno de los aspirantes ganadores de las consultas, Javier Emilio Sierra Carrillo, Johnny Alberto Avendaño Estrada y Jaime León De la Ossa Velásquez, y luego de ello, procedió con la designación del Rector;

Que por instrucciones del Presidente (e) la Secretaria General entregó a cada uno de los miembros del Consejo Superior un tarjetón con los nombres de los aspirantes habilitados para participar en el proceso de designación de Rector, y éstos procedieron con la votación e introdujeron los votos en una urna dispuesta para esos efectos;

Que finalizada la votación, el Presidente (e) delegó a la Secretaria General para el conteo de los votos, en presencia de los miembros del órgano superior, y se pudo evidenciar que el resultado del mismo fue: 6 votos a favor del aspirante, Jaime León De la Ossa Velásquez, 3 votos a favor del aspirante, Javier Emilio Sierra Carrillo y 0 votos para el aspirante Johnny Alberto Avendaño Estrada;

Que quien obtuvo el número mayoritario de votos fue el aspirante, Jaime León De La Ossa Velásquez;

Que en mérito a lo expuesto, se hace necesario designar al Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2019-2022, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar al Doctor en Biología de Agua Dulce y Pesca Interior, **JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán, como Rector de la Universidad de Sucre, para el período 2019-2022.

El Designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019

(Original firmado por)
GUILLERMO LEÓN VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz